



CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 01 de octubre de 2020. Procedo a elaborar la liquidación de costas a las que se condenó a los demandados DONEYA MARÍA VELARDE MUÑOZ, TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE S.A.S., Y ROOSEVELT VELARDE HERRERA en primera instancia conforme lo establece el Art. 392 del C.P.C. Sírvase proveer.

<u>GASTOS</u>	<u>Cdo.</u>	<u>Folio</u>	Valor en Pesos
AGENCIAS EN DERECHO	8	7 vto.	\$5.000.000,00
<hr/>			
TOTAL COSTAS			\$5.000.000,00

Igualmente, a la señora CAMILA CAMPO DE MORALES se le condenó en costas en segunda instancia a favor de AC SEGUROS S.A. conforme lo establece el Art. 365 del C. G. del P. Sírvase proveer.

<u>GASTOS</u>	<u>Cdo.</u>	<u>Folio</u>	Valor en Pesos
AGENCIAS EN DERECHO	9	142	\$900.000,00
<hr/>			
TOTAL COSTAS			\$900.000,00

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 172
Rad.: 76520-31-03-003-2011-00250-00
Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual

Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]

FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO .PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 02 de octubre de 2020. Notificado por
anotación en ESTADO No. 087 de la misma fecha.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

